

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8760/2000.-

VISTO:

El Expediente N° SGC 373-O-2000; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente se solicita reserva de estacionamiento para "O y T" Servicio de Ortopedia y Traumatología del Policlínico Neuquén establecimiento, sito en Santa Fé N° 166.-

Que la reserva de estacionamiento solicitada justifica el otorgamiento de (2) dos módulos, en función de uso exclusivo de ambulancia tal como surge del informe de la Dirección General de Tránsito de fojas 11.-

Que se han dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690/96.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho N° 033/2000 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2000; celebrada por el Cuerpo el 23 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): OTORGASE "Reserva de Estacionamiento" a "O y T Servicio de -----Ortopedia y Traumatología del Policlínico Neuquén" consistente en (2) dos módulos a ubicarse en calle Santa Fé N° 166 para uso exclusivo de ambulancias.-

ARTICULO 2°): La reserva mencionada tendrá vigencia hasta el 31/12/2000 todos los -----días durante las 24 horas del día.-

ARTICULO 3°): El Organó Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido.-

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANÓ EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. (Expediente N° SGC 373-O-2000).-

ES COPIA:

Scrz.-

**FDO: ZAMBON
AROMANDO.-**

**Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANGELO AROMANDO
SECRETARIO LEGISLATIVO**



Ordenanza Municipal	8760	2000
Promulgada por Decreto	0426	2000
Expte. No	SGC. 373-O-00	
Obs.:		